

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 28 ENE 2021

Proceso No. 11001400305020160005900

La dirección electrónica aportada por el apoderado de la demanda téngase en cuenta en el momento procesal correspondiente.

Continuando con el trámite procesal, se señala la HORA DE LAS (2:30 PM), DEL DÍA (TRES (3)), DEL MES DE (MARZO), DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), a fin de llevar a cabo la continuación de la AUDIENCIA de que trata el artículo 392 del Código el proceso (Alegatos de conclusión y Sentencia)

La audiencia se realizará de manera virtual por la aplicación Teams, por lo que requiere a la parte pasiva, para que suministre el correo electrónico de la señora CARMEN BEATRIZ BARRERO QUINTERO.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 02 de hoy 29 ENE 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA. 2021